**N° de Solicitud:**

**AMSRO-UAIP-010-2019**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFEL ORIENTE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de San Rafael Oriente; San Miguel, a las trece horas con veinte minutos del día diecinueve de junio del dos mil diecinueve.

1. **CONSIDERANDO:**

* A las quince horas con veintiseis minutos del día doce de junio del dos mil diecinueve, se recibió la solicitud en la unidad de Acceso de Información, en forma presencial por la Srita**.** **xxxxxxxxxxxx**, la cual siendo menor de edad solicito ser representada por el **xxxxxxxxxxxx** portador de su documento único de identidad número **xxxxxxxx** solicitando la información siguiente**:**
* **PERFIL APROBADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO DE PALERMO PARA EL AÑO 2019**
* Mediante auto de las ocho horas con treinta minutos del día dieciocho de junio del dos mil diecinueve, el suscrito oficial de información habiendo analizada y cumplido con los procedimientos correspondientes a la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado.
* Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la persona solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.

1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

* **Con fecha 13 de junio de 2019 se le solicita al jefe de promoción social por medio de memorándum la siguiente información:**

**perfil aprobado por el consejo municipal de las fiestas de san benito de palermo para el año 2019**

**Ante tal requerimiento el encargado me remite con fecha 18 de junio de 2019;** otorgando la información solicitada, la cual se adjunta al presente.

* **RESOLUCIÓN**

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
3. Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la LAIP.
4. Notifíquese a la solicitante por el medio señalado.
5. Archívese el expediente administrativo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Rafael Ote.**